RESOLUCIÓN N° 1796/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 QUE AMPLIA EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 76/2023, L.P.N. N° 05/2023, I.D. Nº 434.738, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO - CONTRATISTA: CONSTRUMAQ SUR S.R.L. ----------

Encarnación, 03 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 8691/2024, presentado por el contratista CONSTRUMAQ SUR S.R.L.; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el contratista, ha presentado un escrito de solicitud de Adenda de Ampliación del monto y del plazo de ejecución del Contrato Nº 76/2023, en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO - I.D. Nº 434.738",** el motivo refiere a que solicita adenda para nuevos rubros a tener en cuenta considerando que se han encontrado variaciones en las verificaciones realizadas por la fiscalización en el sitio de obras con relación a lo requerido en la planilla contractual. El contratista adjunta la planilla de precios con las mediciones y resúmenes correspondientes.----------

Que, por medio del Dictamen N° 548/2024, de fecha 02 de diciembre del 2024 el Fiscalizador de Contratos eleva su parecer jurídico en los términos siguientes: ----------

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado por el contratista es necesario recurrir a la normativa aplicable, para ello se transcribe lo que establece el art. 62 de la ley 2051/23 establece que: *"en cuanto a la normativa aplicable al presente caso, el artículo 62 de la Ley 2051/03 establece que, en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que*

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".----------

La Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", en Art. 2 regula la Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes y en consonancia la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa elabora el dictamen.----------

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuestos por la normativa para el caso expuesto, la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa, recomienda la suscripción de la Adenda Ampliatoria de Monto N° 01 al Contrato N° 76/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO - I.D. Nº 434.738",** *entre la Gobernación de Itapúa y la empresa CONSTRUMAQ S.R.L., por Gs. 113.717.210 (Guaraníes ciento trece millones setecientos diecisiete mil doscientos diez).*-----

El Dictamen Técnico del Administrador del Contrato, expresa que: *"se aclara que, respecto a los rubros que se describen, estos se encuentran acorde al precio del mercado y de la calidad necesaria para una obra de tal envergadura, así como también se destaca que esta ampliación no supera el monto del contrato suscrito. Y finalmente para realizar efectivamente estos trabajos, en relación a la solicitud de ampliación de plazo de 27 (veintisiete) días calendario se considera apropiado a lo mencionado para ejecutar efectivamente todo lo necesario y descrito en el presente convenio respecto a la obra de referencia". "Por lo expuesto se sugiere dar curso al pedido de adenda, que es requerido para la correcta terminación de la obra" (sic.).*----------

Por su parte, en relación a la solicitud de adenda de monto y de plazo, mediante **dictamen N° 48/2024 de la Auditoria Interna** dice: *"considerando que la Ley vigente al momento del contrato es la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo artículo 62, de Convenios modificatorios en obras públicas, que establece el tope para las modificaciones (20%). Por lo tanto, basado en las documentaciones remitidas a la dirección, con el parecer favorable de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente, a fin de proseguir con los trámites administrativos, conforme a la normativa aplicable y la documentación respaldatoria".*------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – SECRETARÍA GENERAL – Encarnación - Paraguay

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – GOBERNADOR – Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Que, así también en el expediente obra el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 0249/2024, del cual se desprende que se cuenta con la disponibilidad necesaria para la adenda solicitada.----------

Finalmente, se debe señalar que se ha cumplido con el trámite interno establecido en la Resolución N° 1159/2024, POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE ADENDAS, COMPENSACIONES, PAGOS DE CERTIFICADOS DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRÓRROGAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.----------

Que, La Ley Nº 426/1994, *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"* dispone: Artículo 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. *a) "...cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes..." (sic.),* como así también ejercer los deberes y atribuciones que las leyes establezcan.---------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) APROBAR la Adenda Nº 01 que amplía el monto y el plazo de ejecución del Contrato Nº 76/2023 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - PLURIANUAL – LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO - I.D. Nº 434.738,** suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la empresa CONSTRUMAQ S.R.L., de conformidad a la planilla de cómputo métrico aprobada por el Secretario Departamental de Obras, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente.----------

ARTÍCULO 2°) AUTORIZAR la suscripción de la Adenda Nº 01 ampliando el monto del Contrato N° 76/2023, por **GS. 113.717.210 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ), y el plazo por 27 (veintisiete)** días corridos para la ejecución de los rubros adicionales, de conformidad al exordio de la presente resolución. ----------

ARTÍCULO 3°) NOTIFICAR al señor Freydber Fernando Chávez González, en representación de CONSTRUMAQ S.R.L., del contenido de la presente resolución a través de la Unidad de Fiscalización de Contratos. ----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

ARTÍCULO 4°) REMITIR copia de la presente resolución a las secretarías y dependencias competentes en la presente cuestión, para su toma de razón a los efectos pertinentes. ----------

ARTÍCULO 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Abg. Juan Ayala
Fiscalización
Gobernación de Itapúa
Fecha: 03-12-2024
Hora: 12:29

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Expediente Nº: **8691** Fecha: **12/11/2024** Hora: **14:58**

Recurrente: **CONSTRUMAQ SUR S.R.L**

RUC: **80082776-7** C.I. Nº ----------

Domicilio: **SAN JUAN DEL PARANA**

Barrio: ---------- Distrito: **SAN JUAN DEL PARANA**

Teléfono: **(0981) 104 390**

Correo Electrónico: **contacto@construmaqsursrl.com.py**

Presentado por: ----------

Objeto/Asunto: **SOLICITUD DE ADENDA**

Observación: ----------

Recibido por: **ROMINA ESPINOLA**

Folio: **30**

Año: **2024**

JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

ITAPÚA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay
Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

Construcciones Viales y Civiles
Alquiler y Transporte de Maquinarias
Transporte de Cargas

RUC: 80082776-7

San Juan del Paraná, 12 de noviembre de 2023.-

CMS-GI/434738 N° 12/23

Señores:
Gobernación de Itapúa
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, Gobernador
Presente

Ref.:
RESOLUCIÓN N° 1079/2023 del 21 de noviembre de 2023
CONTRATO Nº 76/23 - Licitación Pública Nacional (LPN) - **"CONSTRUCCION DE PUENTES PLURIANUAL", ID: 434738**
LOTE 1: MAYOR OTAÑO, puente sobre Arroyo San Juan

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al contrato de referencia a fin de presentarle el Convenio Modificatorio para su correspondiente evaluación, esto lo hemos realizado conforme a todos los estudios y cálculos pertinentes para las mismas, también como la participación de los especialistas requeridos para tal, así también el replanteo en Situ de las mismas, dando siempre cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas 12. Obras o trabajos no previstos; y Cláusulas 13. Convenios Modificatorios de los ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03, por ende, solicitamos de los buenos oficios a manera a realizar las gestiones pertinentes para la aprobación del convenio modificatorio respectivo, los respaldos se anexan a continuación.

Así mismo, le solicitamos la ampliación del plazo en 27 (veintisiete) días más, esto conforme a la resultante del CONVENIO.

En tal sentido adjuntamos a la presente 1 (un) juego original impreso y una copia en CD.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte Nº: 8691
Fecha: 12 NOV 2024 Hora: 14:58
Firma: Fojas: 30

(1)

Recibido en Secretaría General de la Gobernación de Itapúa

Recibido por: 12/11/24

Fecha:

Remitido:

- [ ] Dirección de Asuntos Jurídicos
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Unidad de Fiscalización de Operativos
- [ ] Unidad de Contrataciones y Reclamaciones
- [ ] Secretaría de Administración y Finanzas
- [ ] Secretaría de Asuntos Internos
- [ ] Secretaría de Asuntos Económicos
- [ ] Secretaría de Asuntos Sociales
- [ ] Secretaría de Asuntos Políticos
- [x] Secretaría de Asuntos Políticos
- [ ] Secretaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia
- [ ] Secretaría del Ambiente
- [ ] Secretaría de Asuntos Indígenas y Campesinos
- [ ] Secretaría de Planificación
- [ ] Secretaría de Acción Social
- [ ] Secretaría de Comunicación
- [ ] Secretaría de Relaciones Exteriores e Integración
- [ ] Secretaría de Turismo
- [ ] Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos
- [ ] Secretaría de la Juventud
- [ ] Secretaría de Desarrollo
- [ ] Secretaría de Desarrollo y Cooperativismo
- [ ] Secretaría de Asuntos Municipales
- [ ] Secretaría de Obras Públicas
- [ ] Secretaría de Transporte
- [ ] Secretaría de Relaciones Públicas y Protocolo
- [ ] Secretaría de Contrataciones
- [ ] Departamento de Contabilidad
- [ ] Departamento de Patrimonio
- [ ] Departamento de Presupuesto
- [ ] Departamento de Rendición de Cuentas
- [ ] Departamentos de Tesorería
- [ ] Servicios Generales
- [ ] Archivo

Obs./Otros

Adriana Cáceres
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación, Itapúa

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

CONVENIO MODIFICATORIO N°1

Licitación Púbica Nacional N°05/2023: "Construcción de Puentes - Plurianual. ID Nº: 434.738 : LOTE N° 1: DPTO. ITAPUA, MAYOR OTAÑO - ARROYO SAN JUAN

Contrato N° 76/2023

Contratista: Construmaq Sur S.R.L.

Fiscalización: Gobernación de Itapúa

Supervisión: Gobernación de Itapúa

Año: 2024

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

1 INTRODUCCION

Contrato Nº 76/2023 - Licitación Púbica Nacional N°05/2023: "Construcción de Puentes - Plurianual. ID Nº: 434.738 : LOTE N° 1: dpto. Itapuá, Mayor Julio Dionisio Otaño - Arroyo San Juan", suscrito en fecha 22 de Diciembre de 2023 entre la contratante, Gobernación del Departamento de Itapúa, representada por el Sr. Francisco Javier Pereira Rieve y la contratista Construmaq Sur S.R.L representada por el Ing. Freydber Fernando Chavez Gonzalez.

2 CONCORDANCIA

El CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 se celebra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 que dispone Acuerdos Suplementarios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, así como el artículo Nº 67 de la Ley Nº 7021/22.

3 ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio Nº1 involucran Básicamente, variaciones de cantidades previstas e incorporación de 4 ítems nuevos y la variación del plazo contractual que estos cambios producen debido al aumento de volumen de obra.

4 DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS A SER AJUSTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 CON RELACION AL CONTRATO ORIGINAL

ÍTEMS QUE NO VARIAN

1	Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)
3	EXCAVACIÓN EN ROCA- EMPLEO DE BARRENOS SI SEA NECESARIO
4	INFRAESTRUCTURA Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2) -
5	Zapatas de H°A° H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)
11	Baranda de H°A° - prefabricada
13	Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)
16	Apoyos Neoprenos s/planos
18	Drenaje detrás de muros
19	Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2)
21	Trabajos Complementarios -Empastado de Taludes

ÍTEMS QUE PRESENTAN VARIACIÓN

Ítem 2 – EXCAVACIÓN DE SUELO NO CLASIFICADA
Este ítem aumenta según las dimensiones encontradas en obra

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	2,15	M3
C.M. Nº1	431,65	M3
Diferencia	216,65	M3

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

Ítem 6 – Columnas de H°A° D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem disminuye a consecuencia del recálculo del cómputo según las dimensiones encontradas en obra

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	3,53	M3
C.M. Nº1	2,03	M3
Diferencia	1,5	M3

Ítem 7 – Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones encontradas en obra.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0,85	M3
C.M. Nº1	28,68	M3
Diferencia	28,68	M3

Ítem 8 – Viga de apoyo VA 2 (fck=240kg/cm2)
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	4,46	M3
C.M. Nº1	7,13	M3
Diferencia	2,67	M3

Ítem 9 – Vigas de Apoyo VA2 (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	13,86	M3
C.M. Nº1	14,85	M3
Diferencia	0,99	M3

Ítem 10 – Estribos cerrados de H°A° (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem disminuye a consecuencia del recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	99,5	M3
C.M. Nº1	82,19	M3
Diferencia	17,31	M3

Ítem 12 – Losa de H°A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra revisados.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	15,25	M3
C.M. Nº1	32,19	M3
Diferencia	16,94	M3

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

Ítem 14 – Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra revisados.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	7,32	M3
C.M. Nº1	9,14	M3
Diferencia	1,82	M3

Ítem 15 – Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)
Este ítem disminuye a consecuencia del recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra revisados.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	291	UNI
C.M. Nº1	284	UNI
Diferencia	7	UNI

Ítem 17 – Juntas de dilatación
Este ítem aumenta debido al recálculo del cómputo según las dimensiones estipuladas en los planos de la obra.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	16	m
C.M. Nº1	25,17	m
Diferencia	9,17	m

Ítem 20 – Muros de P.B.C y Protección de Taludes
Este ítem se anula debido a que el rubro no será ejecutado en el presente contrato.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	33,44	M3
C.M. Nº1	0	M3
Diferencia	33,44	M3

ÍTEMS NUEVOS INTRODUCIDOS EN EL CM Nº1

Ítem 22– Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2)
Este ítem se crea a consecuencia de revisión de los planos de la obra, por solicitud del equipo de fiscalización.

Ítem 23 – ANCLAJE DE FUNDACION

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0	m
C.M. Nº1	0,264	m
Diferencia	0,26	m

Este ítem se crea debido a la necesidad de complementar el contacto entre las fundaciones de hormigón y el extracto rocoso.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0	m
C.M. Nº1	26,4	m
Diferencia	26,4	m

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ítem 24 – Carpeta de Rodadura
Este ítem se crea debido a la necesidad de dar pendientes transversales a la losa para facilitar el drenaje del tablero.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0	m3
C.M. Nº1	11	m3
Diferencia	11	m3

Ítem 25 – Señalización Vertical
Este ítem se crea a consecuencia de revisión de los planos de la obra, por solicitud del equipo de fiscalización.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0	M2
C.M. Nº1	3,26	M2
Diferencia	3,26	M2

Ítem 26 – Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"
Este ítem se crea a consecuencia de revisión de los planos de la obra, por solicitud del equipo de fiscalización.

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Contractual	0	ml
C.M. Nº1	45,60	ml
Diferencia	45,60	ml

5 PLANILLA COMPARATIVA

En la Planilla Comparativa anexa se indican las cantidades contractuales y modificadas, los precios unitarios establecidos y el presupuesto final de la Obra.
El presente Convenio Modificatorio N° 01 aumenta el monto original del Contrato de Obra en Gs. 113.717.210 IVA incluido (Guaraníes: Ciento Trece Millones Setecientos Diecisiete Mil Doscientos Diez.), lo cual sumado al monto del Contrato Original de Gs. 998.056.537 IVA incluido (Guaraníes: Novecientos Noventa y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete.), define el monto contractual modificado a través del presente Convenio Modificatorio N° 01 en a Gs. 1.111.773.748 (Guaraníes: Un mil ciento once millones setecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho) que representa un aumento del 11,39% sobre el monto del Contrato Original.

6 COMPUTO METRICO

Los cómputos de las cantidades del Contrato Original que sufrieron variación y de los ítems nuevos se adjuntan como anexo al presente documento.

7 CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO

Debido a la variación de las cantidades contractuales de ciertos rubros y la inclusión de ítems nuevos, se anexan el Cronograma Físico-Financiero y su correspondiente Curva de Avance modificados según lo establecido en el presente Convenio Modificatorio N° 01.

8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ITEMS NUEVOS

Para el ítem Nº 22: Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2) se respeta las especificaciones del rubro hormigón estructural del PBC.

Ing. Freydbert Fernando Chavez Gonzalez
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Para el ítem Nº 23: ANCLAJE DE FUNDACION se incluye las especificaciones técnicas como anexo a este documento.
Para el ítem Nº 24: Carpeta de Rodadura se respeta las especificaciones del rubro hormigón estructural del PBC
Para el ítem Nº 25: SEÑALIZACIÓN VERTICAL se incluye las especificaciones técnicas como anexo a este documento.
Para el ítem Nº 25: Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam" se incluye las especificaciones técnicas como anexo a este documento.

9 ANALISIS DE PRECIOS DE ITEMS NUEVOS

También se presentan como anexo los Análisis de Precios Unitarios de los ítems nuevos del presente Convenio Modificatorio.

10 DISEÑOS

Se incluyen además como anexo los planos revisados y implementados al proyecto, como plano de anclaje de Fundación, Plano ejecutivo de Losa y Planos Ejecutivo de Ménsulas, los demás se aplica los planos contractuales

PLAZO DE LAS OBRAS

- Orden de Inicio: **22 de diciembre de 2023**
- Plazo Original: **8 meses**
- Fin del plazo original: **18 de agosto del 2024**
- Plazo ampliado por Prórroga N°1 aprobada por la Gobernación de Itapúa por efecto de las inclemencias climáticas que afectaron el avance de obra desde el 18 de agosto del 2023 al 12 de Noviembre del 2024: **86 días.**
- Fin del plazo modificado por Prorroga Nº 1: **12 de Noviembre 2024**
- Plazo ampliado por mayores cantidades de obra según lo establecido en el presente Convenio Modificatorio: **27 días.**
- Fin del plazo modificado por Convenio Modificatorio Nº1: **09 de Diciembre del 2024.**

11 CONFORMIDAD

Todo aquello que no esta expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1, estará regido por el Contrato Original.
En prueba de conformidad del presente **Convenio Modificatorio Nº 1,** se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Encarnación, a los.....días del mes de.....del año 2024.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. FREYDBER F. CHAVEZ GONZALI	ING. CARLOS AMARILLA	ING. FERNANDO OREGGIONI
CONSTRUMAQ SUR S.R.	FISCALIZACIÓN	SUPERVISIÓN
CONTRATISTA	GOBERNACIÓN ITAPÚA	GOBERNACIÓN ITAPÚA

12 ANEXOS

- Anexo 1 – Planilla Comparativa Convenio Modificatorio 01 con datos contractuales y Modificadas.
- Anexo 2 - Cómputos Métricos.
- Anexo 3 - Cronograma Físico Financiero y Curva Propuesta.
- Anexo 4 - Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos.
- Anexo 5 - Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos.
- Anexo 6 - Diseños.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ
SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

PLANILLA COMPARATIVA CONVENIO MODIFICATORIO 01 LOTE N° 1 ID 434738 : DPTO. ITAPUA, MAYOR OTAÑO - ARROYO SAN JUAN

Indice del CM01 111,39%

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDADES			Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS TOTALES			
			CONTRATUAL	CM01	DIFERENCIA		CONTRACT.	CONVENIO MODIFICATORIO	DIFERENCIA	% Inc. Modific.
1	Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	GL	1,00	1,00	-	27.078.480	27.078.480	27.078.480	-	0,00%
2	EXCAVACIÓN DE SUELO NO CLASIFICADA	M3	215,00	431,65	216,65	56.145	12.071.175	24.234.788	12.163.613	1,22%
3	EXCAVACIÓN EN ROCA- EMPLEO DE BARRENOS SI SEA NECESARIO	M3	15,00	15,00	-	545.214	8.178.210	8.178.210	-	0,00%
4	INFRAESTRUCTURA Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)-	M3	1,73	1,73	-	3.234.373	5.595.465	5.595.465	-	0,00%
5	Zapatas de H°A° H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	8,75	8,75	-	2.252.418	19.708.658	19.708.658	-	0,00%
6	Columnas de H°A° D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	3,53	2,03	- 1,50	3.542.513	12.505.071	7.191.301	- 5.313.770	-0,53%
7	Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	M3	0,85	28,68	27,83	1.874.529	1.593.350	53.761.492	52.168.142	5,23%
8	Viga de apoyo VA 2 (fck=240kg/cm2)	M3	4,46	7,13	2,67	4.297.586	19.167.234	30.641.788	11.474.554	1,15%
9	Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	M3	13,86	14,85	0,99	3.962.708	54.923.133	58.846.214	3.923.081	0,39%
10	Estribos cerrados de H°A° (fck: 240 kg/cm2)	M3	99,50	82,19	- 17,31	3.419.459	340.236.171	281.045.335	- 59.190.836	-5,93%
11	Baranda de H°A° - prefabricada	ml	40,00	40,00	-	486.860	19.474.400	19.474.400	-	0,00%
12	Losa de H°A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	M3	15,25	32,19	16,94	2.948.516	44.964.869	94.912.730	49.947.861	5,00%
13	Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	36,00	36,00	-	5.740.263	206.649.468	206.649.468	-	0,00%
14	Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	7,32	9,14	1,82	4.690.642	34.335.499	42.872.468	8.536.969	0,86%
15	Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	UNI	291,00	284,00	- 7,00	123.029	35.801.439	34.940.236	- 861.203	-0,09%
16	Apoyos Neoprenos s/planos	UNI	24,00	24,00	-	2.371.191	56.908.584	56.908.584	-	0,00%
17	Juntas de dilatacion	m	16,00	25,17	9,17	1.270.913	20.334.608	31.988.880	11.654.272	1,17%
18	Drenaje detrás de muros	M3	31,00	31,00	-	306.898	9.513.838	9.513.838	-	0,00%
19	Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2)	M3	15,44	15,44	-	2.738.019	42.275.013	42.275.013	-	0,00%
20	Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	M3	33,44		- 33,44	723.184	24.183.273	-	- 24.183.273	-2,42%
21	Trabajos Complementarios -Empastado de Taludes	M2	200,00	200,00	-	12.793	2.558.600	2.558.600	-	0,00%
	ITENS NUEVOS								-	0,00%
22	Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2)	m3		0,26	0,26	13.126.770		3.465.467	3.465.467	0,35%
23	ANCLAJE DE FUNDACION	m		26,40	26,40	300.000		7.920.000	7.920.000	0,79%
24	CARPETA DE RODADURA	m3		11,00	11,00	1.822.000		20.042.000	20.042.000	2,01%
25	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2		3,26	3,26	453.000		1.476.780	1.476.780	0,15%
26	Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"	m2		45,60	45,60	449.420		20.493.552	20.493.552	2,05%
						PRECIO TOTAL (Gs)	998.056.537	1.111.773.748	113.717.210	11,39%

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ
CONSTRUMAQ SUR S.R.
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Fiscalización de Obras

ING. CARLOS AMARILLA
FISCALIZACIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ING. FERNANDO OREGGIONI
SUPERVISIÓN
COBERNACIÓN ITAPÚA

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de
Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

COMPUTO MÉTRICO - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE N°1, CON ID: 434738

ITEM						
1	**Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)**					
1	Elemento				Unidad	Certificado.
1	General				Gl	1,00
2	**EXCAVACIÓN DE SUELO NO CLASIFICADA**					
2	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
2	Estribo 01	12,60	7,50	2,69	m3	254,38
2	Estribo 02	12,60	5,63	2,50	m3	177,27
3	**EXCAVACIÓN EN ROCA- EMPLEO DE BARRENOS SI SEA NECESARIO**					
3	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
3	Compensación Anclajes de Fundación	3,70	7,65	0,53	m3	15,00
4	**INFRAESTRUCTURA Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)-**					
4	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
4	Portico Central	0,50	5,77	0,60	m3	1,73
5	**Zapatas de H°A° H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)**					
5	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
5	Portico Central - Zapata 01	2,70	2,70	0,60	m3	4,37
5	Portico Central - Zapata 02	2,70	2,70	0,60	m3	4,37
6	**Columnas de H°A° D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)**					
6	Elemento	Diametro (m)		Altura (m)	Unidad	Certificado.
6	Portico Central - Zapata 01	0,75		2,30	m3	1,02
6	Portico Central - Zapata 02	0,75		2,30	m3	1,02
7	**Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso**					
7	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
7	Estribo 01	11,60	3,00	0,31	m3	10,79
7	Portico Central - Zapata 01	2,70	2,70	0,19	m3	1,39
7	Portico Central - Zapata 02	2,70	2,70	0,26	m3	1,90
7	Estribo 02	11,60	3,00	0,42	m3	14,62
8	**Viga de apoyo VA 2 (fck=240kg/cm2)**					
8	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
8	Portico Central - Viga Dintel	0,80	8,10	1,10	m3	7,13
9	**Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.**					
9	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
9	Estribo 01	0,75	11,00	0,90	m3	7,43
9	Estribo 02	0,75	11,00	0,90	m3	7,43
10	**Estribos cerrados de H°A° (fck: 240 kg/cm2)**					
10	Prog. DE	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
10	ESTRIBO 01	3,00	11.6	3,35	m3	41,92
10	ESTRIBO 02	3,00	11.6	3,05	m3	40,28
11	**Baranda de H°A° - prefabricada**					
11	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
11	General - Lado Derecho		20,00		m3	20,00
11	General - Lado Derecho		20,00		m3	20,00
12	**Losa de H°A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)**					
12	Elemento	Area (m2)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
12	Losa de H°A° - Vano 01	1,61	10,00	0,14	m3	16,10
12	Losa de H°A° - Vano 02	1,61	10,00	0,14	m3	16,10
13	**Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)**					
13	Prog. DE	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
13	Viga - VL01	0,30	10,00	0,90	m3	2,70
13	Viga - VL02	0,30	10,00	0,90	m3	2,70
13	Viga - VL03	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL04	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL05	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL06	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL07	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL08	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL09	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL10	0,35	10,00	0,90	m3	3,15
13	Viga - VL11	0,30	10,00	0,90	m3	2,70
13	Viga - VL12	0,30	10,00	0,90	m3	2,70
14	**Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)**					
14	Elemento	Ancho (m)	Largo (m)	Altura (m)	Unidad	Certificado.
14	Viga Transv. - VT01	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT02	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT03	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT04	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT05	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT06	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
14	Viga Transv. - VT07	0,25	6,09	0,75	m3	1,14

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Fiscal de Obras
Gobernación de Tierra
Fiscalización de Obras

COMPUTO MÉTRICO - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE N°1, CON ID: 434738

ITEM						
14	Viga Transv. - VT08	0,25	6,09	0,75	m3	1,14
15	**Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)**					
15	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
15	Losetas - Vano 01	0,37	1,38	0,06	Unidad	142,00
15	Losetas - Vano 01	0,37	1,38	0,06	Unidad	142,00
16	**Apoyos Neoprenos s/planos**					
16	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
16	Estribo 01	0,40	0,25	0,05	Unid.	6,00
16	Portico Central	0,40	0,25	0,05	Unid.	12,00
16	Estribo 02	0,40	0,25	0,05	Unid.	6,00
17	**Juntas de dilatacion**					
17	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
17	Losa Vano 01	8,39			m	8,39
17	Losa Vano 01	8,39			m	8,39
17	Medio	8,39			m	8,39
18	**Drenaje detrás de muros**					
18	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
18	Estribo 01	0,64	10,40	2,45	m3	16,43
18	Estribo 02	0,65	10,40	2,15	m3	14,57
19	**Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2)**					
19	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
19	Losa de Acesso - Estribo 01	4,10	9,30	0,20	m3	7,72
19	Losa de Acesso - Estribo 01	4,10	9,30	0,20	m4	7,72
20	**Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes**					
20	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
20	PIEDRA BRUTA CEMENTADA					
21	**Trabajos Complementarios -Empastado de Taludes**					
21	**Elemento**	**Ancho (m)**	**Largo (m)**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
21	Empastado de Taludes					
22	**Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2)**					
22	**Elemento**		**Cantidad**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
22	Portico Central - Mensulas columna 01	0,60	0,40	0,80	m3	0,13
22	Portico Central - Mensulas columna 02	0,60	0,40	0,80	m3	0,13
23	**ANCLAJE DE FUNDACION**					
23	**Elemento**		**Cantidad**	**Altura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
23	Estribo 01		8,00	1,10	m	8,80
23	Portico Central		8,00	1,10	m	8,80
23	Estribo 02		8,00	1,10	m	8,80
24	**CARPETA DE RODADURA**					
24	**Elemento**		**Area (m2)**	**Largura (m)**	**Unidad**	**Certificado.**
24	Estribo 01		0,55	20,00	m	11,00
25	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**					
25	**Elemento**		**Cantidad**	**Area (m2)**	**Unidad**	**Certificado.**
25	Señalización Vertical 0,20 x 1,26m		4,00	0,25	m2	1,01
25	Señalización Vertical 1,50 x 0,75m		2,00	1,13	m3	2,25
26	**Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"**					
26	**Elemento**			**Cantidad**	**Unidad**	**Certificado.**
26	Lado Derecho			22,80	ml	22,80
26	Lado Izquierdo			22,80	ml	22,80

ING. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ
CONSTRUMAQ SUR S.R.
CONTRATISTA

ING. CARLOS AMARILLA
FISCALIZACIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

ING. FERNANDO ORECCHIONI
SUPERVISIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ
SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Carlos Javier A...
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapú...

Ing. Fernando Orecchioni
Secretario Departamental de
Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN JUAN - MAYOR OTAÑO CON ID: 434.738 – CONTRATO N°76/2023

CONTRATISTA:	CONSTRUMAQ SUR S.R.L	FECHA DE INICIO:	22/dic/23
MONTO CONTRACTUAL GS:	968.056.527	FECHA DE TERMINACION PREVISTA:	19/ago/24
MONTO MODIFICADO GS:	1.111.773.748	PLAZO:	240 días
MONTO VARIACIÓN GS:	115.717.221	PRÓRROGA:	112 DIAS
VARIACIÓN PORCENTUAL	11,95%	FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA:	05 dic 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 05/2023 - Construcción de puente en el Distrito de Mayor Otaño, sobre el Arroyo San Juan, Lote N°1, con ID: 434738						PLAZO DE EJECUCIÓN										TOTAL
Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad OM01	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Enero/24	Febrero/24	Marzo/24	Abril/24	Mayo/24	Junio24	Julio/24	Agosto/24	Septiembre/24	Octubre/24	
1	Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalización, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	GL	1,00	27.078.480	27.078.480											2,44%
2	EXCAVACIÓN DE SUELO NO CLASIFICADA	M3	431,65	58.145	24.994.788											2,25%
3	EXCAVACIÓN EN ROCA- EMPLEO DE BARRENOS SI SEA NECESARIO	M3	15,00	545.214	8.178.210											0,74%
4	INFRAESTRUCTURA Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2)	M3	1,73	3.034.373	5.253.465											0,50%
5	Zapatas de H°A° H=60 cm. - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	8,75	2.282.418	19.798.838											1,77%
6	Columnas de H°A° D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	2,03	3.542.513	7.191.301											0,65%
7	Hormigon de anclaje de estribos cerrados con mano recato	M3	28,68	1.874.525	53.781.452											4,84%
8	Viga de apoyo VA 2 (fck=240kg/cm2)	M3	7,13	4.257.586	30.641.788											2,76%
9	Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales VA.	M3	14,85	3.952.708	58.845.214											5,29%
10	Tacones cerrados de H°A° (fck: 240 kg/cm2)	M3	82,19	3.418.438	281.045.535											25,28%
11	Baranda de H°A° - prefabricada	ml	40,00	486.860	19.474.400											1,75%
12	Losa de H°A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	M2	32,10	2.648.316	94.912.730											8,54%
13	Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	88,00	3.740.348	206.643.466											18,59%
14	Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	8,14	4.630.849	42.872.488											3,86%
15	Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 5 cm)	UN	284,00	128.029	36.360.236											3,24%
16	Apoyos Neoprenos s/placas	UN	24,00	2.371.151	56.906.584											5,12%
17	Juntas de dilatacion	m	25,17	1.270.513	31.988.880											2,88%
18	Drenaje detrás de muros	M3	31,00	306.898	9.513.838											0,86%
19	Losa de Aproximación e: 30cm (fck: 240 kg/cm2)	M3	15,44	2.738.019	42.275.013											3,80%
20	Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	M3	0,00	723.184	€											0,00%
21	Trabajos Complementarios -Empastado de Taludes	M2	200,00	12.793	2.558.600											0,23%
	ITEMS NUEVOS															
22	Mezcla de hormigon (fck: 240 kg/cm2)	m	0,26	13.125.770	3.465.457											0,31%
23	ANCLAJE DE FUNDACION	m	26,40	300.000	7.920.000											0,71%
24	CARPETA DE RODADURA	m3	11,00	1.822.000	20.042.000											1,80%
25	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2	3,36	433.000	1.455.780											0,13%
26	Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"	ml	45,60	449.420	20.489.352											1,84%
	Total				1.111.773.748											100,00%
PRESUPUESTO MENSUAL EN GUARANIES						32.184.589	58.244.963	183.032.012	268.076.548	193.281.136	93.051.961	30.008.772	134.917.976	87.360.111	28.325.000	1.111.773.748
PRESUPUESTO MENSUAL EN PORCENTAJE						2,89%	5,24%	16,46%	24,12%	17,39%	8,37%	2,70%	12,13%	7,86%	2,55%	100%

ING. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ
CONSTRUMAQ SUR S.R.
CONTRATISTA

ING. CARLOS AMARILLA
FISCALIZACIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

ING. FERNANDO OREGGIONI
SUPERVISIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

CUADRO Y CURVA DE AVANCE MODIFICADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN JUAN - MAYOR OTAÑO CON ID: 434.738 – CONTRATO N°76/2023

CONTRATISTA:	CONSTRUMAQ SUR S.R.L	**FECHA DE INICIO:**	22/dez/23
MONTO CONTRACTUAL GS:	998.056.537	**FECHA DE TERMINACION PREVISTA:**	19/ago/24
MONTO MODIFICADO GS:	1.111.773.748	**PLAZO:**	240 días
MONTO VARIACIÓN GS:	998.056.537	**PRÓRROGA:**	112 días
VARIACIÓN PORCENTUAL	11,39%	**FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA:**	09 dic 2024

CUADRO DE AVANCE								
MES	**CONTRACTUAL GS.**		**MODIFICADO GS.**		**CONTRACTUAL %**		**MODIFICADO %**	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
INICIO	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Enero	66.480.270	66.480.270	32.184.580	32.184.580	6,66%	6,66%	2,89%	2,89%
Febrero	144.419.123	210.899.393	58.944.563	91.129.143	14,47%	21,13%	5,30%	8,20%
Marzo	183.537.143	394.436.536	183.003.011	274.132.154	18,39%	39,52%	16,46%	24,66%
Abril	183.963.085	578.399.621	258.076.548	532.208.702	18,43%	57,95%	23,21%	47,87%
Mayo	148.790.886	727.190.507	193.281.139	725.489.841	14,91%	72,86%	17,38%	65,26%
Junio	131.166.938	858.357.445	153.061.951	878.551.792	13,14%	86,00%	13,77%	79,02%
Julio	107.725.837	966.083.282	30.008.772	908.560.564	10,79%	96,80%	2,70%	81,72%
Agosto	31.973.255	998.056.537	137.517.976	1.046.078.540	3,20%	100,00%	12,37%	94,09%
Septiembr	0	998.056.537	37.369.111	1.083.447.652	0,00%	100,00%	3,36%	97,45%
Octubre	0	**998.056.537**	28.326.096	**1.111.773.748**	0,00%	100,00%	2,55%	100,00%

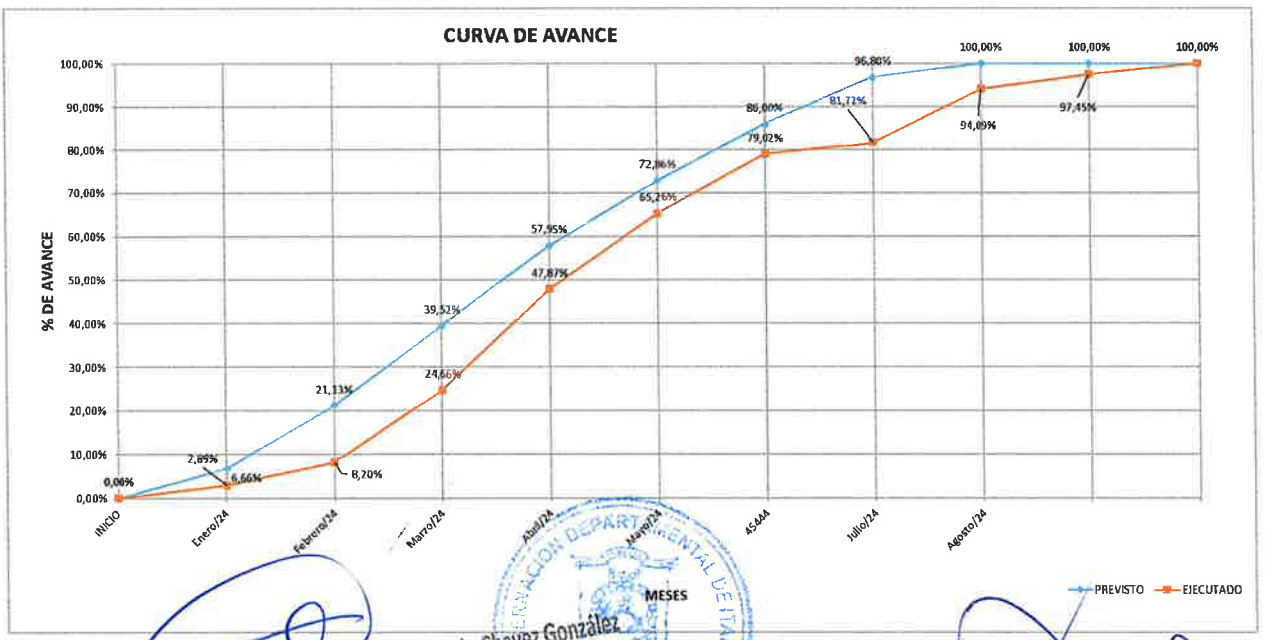

ING. FREYDBER FERNANDO CHAVEZ GONZALEZ
CONSTRUMAQ SUR S.R.
CONTRATISTA

ING. CARLOS AMARILLA
FISCALIZACIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

ING. FERNANDO OREGGIONI
SUPERVISIÓN
GOBERNACIÓN ITAPÚA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ÍTEMS NUEVOS

23 ANCLAJE DE FUNDACION

23.1 Descripción

Este ítem abarcará los trabajos necesarios para ejecución de anclajes con varillas de diámetro 20mm en roca sana, con aplicación de nata de cemento con factor A/C de 0,5 a fin de contribuir con los esfuerzos de corte por deslizamiento entre el contacto del hormigón estructural o de regularización con la roca sana.

Preservación del medio ambiente:

A efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los equipos a ser utilizados en la ejecución de este ítem, deberán ser tales que la operación de los mismos no cause efectos negativos en el equilibrio ambiental.

El Contratista deberá poner mucho cuidado durante la ejecución de este ítem, en no provocar derrames de materiales, combustibles u otros, en la zona de ejecución del trabajo, bajo ningún concepto.

Terminadas las operaciones de este Ítem el Contratista deberá recoger todo material sobrante que haya sido esparcido en el terreno durante la ejecución del trabajo y trasladarlos a lugares fuera de la zona de Obra a donde indique la Fiscalización.

Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo que guarde relación con este párrafo.

23.2 Materiales

Para la ejecución del trabajo de Anclaje de Fundación con varilla de 20mm la contratista deberá disponer de todos los materiales necesarios para ejecución de cada punto de anclaje como:

- Varillas de acero diámetro de 20mm (AP 420)
- Cemento portland

23.3 Método Constructivo

23.3.1. Será ejecutado en la proyección del bloque de fundación hormigón de regularización con offset de 15 cm en los bordes.

23.3.2. Después de la ejecución del hormigón de regularización será ejecutado la perforación de los pocos de anclaje con ubicación y profundidades conforme el plano adjunto, los pocos tendrán el diámetro de 2 pulgadas.

23.3.3. Una vez ejecutado la perforación será ejecutado la aplicación de las varillas DN

Ing. Freydber Fernando Chávez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

20mm y colmatación de los pocos con nata de cemento con fator agua cemento de 0,5, abajo las etapas de ejecución para colmatación.

23.3.3.1 Será introducido un tubo de PVC DN 40mm hasta el fondo del poco.

23.3.3.2 Con un embudo en la punta superior del tubo de PVC será hecho el derrame de la nata de cemento de forma a llenar el poco de abajo para arriba.

23.3.3.3 Una vez rellenada el poco con nata de cemento se saca el tubo de PVC DN40mm.

23.3.3.4 Con el poco lleno de nata de cemento se hará la introducción de las varillas de anclaje.

23.3.3.5 La preparación de la nata de cimento deberá ser hecha en un balde de 20 litros con mistura eléctrica vía taladro con mecha de homogenización.

23.4 Método de Medición

La unidad de medida para la ejecución de Anclaje de Fundación con varilla de diámetro de 20mm será expresada en unidad de metros ejecutados.

Se deberá considera para efecto de medición de los anclajes la cantidad perforada en roca sana.

23.5 Forma de Pago

Estos trabajos se pagarán, medidos como se indicó en la sección anterior, al precio indicado en el contrato para el "ANCLAJE DE FUNDACION".

Estos precios serán compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descriptos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el ítem.

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales de los deshechos provenientes de los trabajos abarcados por este ítem.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ÍTEMS NUEVOS

25 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

25.1 Descripción

Consiste en la provisión de todos los materiales y de la mano de obra necesaria para la colocación de todas las señales requeridas en los Planos de acuerdo a ésta Especificación y las Órdenes de Trabajo.

De no especificarse aquí otra cosa, Los trabajos abarcados en esta Sección estarán de acuerdo, en lo que corresponda lo indicado en los Planos.

Las señales que se podrán emplear serán las siguientes:

a. Señales Preventivas

Forma: Deberán tener formas rectangular y colocadas en forma vertical. El Lado del cuadrado será igual a 0,2m x 1,26 ubicadas en la cabecera del Puente, el color será de fondo rojo reflectante con raias blancas.

b. Señales de información general

Se utilizarán para identificar Lugares, ríos, puentes, poblaciones, nombres de calles, sentidos de

25.2 Materiales

Postes de metal

Serán de El material a usar será metálico, sustenido en caños redondos de acero inoxidável de 2 pulgadas.

Tableros

El tablero de los carteles especificados en esta Sección, será de chapas de metal comúnmente utilizadas para señalización.

25.3 Forma de ejecución

Colocación de las señales

Los postes de la señales deberán asentarse en excavaciones practicadas en los lugares y distancias indicados en los Planos u Órdenes de Trabajo y una vez conseguida su verticalidad y correcta presentación del tablero, el material de relleno será debidamente compactado con pisones manuales o mecánicos hasta que la señal quede perfectamente afirmada.

25.4 Preservación del medio ambiente

A efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:
Los equipos a ser utilizados en la ejecución de este ítem deberán ser tales que la operación de los mismos no cause efectos negativos en el equilibrio ambiental.
El Contratista deberá poner mucho cuidado durante la ejecución de este ítem, en no provocar

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

16

derrames de materiales, combustibles u otros, en la zona de ejecución del trabajo, bajo ningún concepto.
Terminadas las operaciones de este Ítem el Contratista deberá recoger todo material sobrante que haya sido esparcido en el terreno durante la ejecución del trabajo y trasladarlos a lugares fuera de la zona de Obra a donde indique la Fiscalización.
Además de lo antes especificado, el Contratista deberá compatibilizar las acciones para preservar el medio ambiente con todo lo que guarde relación con este párrafo.

25.5 Método de medición

Las cantidades se medirán en metros cuadrados (m2) correspondientes al número efectivo de señales colocadas y aceptadas, en correspondencia con lo indicado en los planos y de acuerdo a las instrucciones de la fiscalización.

25.6 Forma de pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas a los precios unitarios del Contrato correspondiente al Ítem:

25. "Señalización Vertical"

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ÍTEMS NUEVOS

26 Barandas Metálicas para Defensa, tipo "Flex Beam"

26.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.

Esta Sección se refiere al suministro e instalación de dispositivos de contención lateral para suelo, ensayado y certificado de acuerdo a la Norma Europea EN1317-2.

Las Barandas seran metálicas galvanizadas de doble onda simples o dobles incluyendo sus correspondientes piezas accesorias, en los lugares detallados en los documentos del Proyecto. La provisión y colocación de las barreras, se regirá por los detalles señalados en el Proyecto y en esta Sección.

En general, las barreras metálicas serán instaladas en los lugares donde el terraplén supere los 3,00 m de altura y en zonas especiales indicadas en los Planos del Proyecto o según lo instruya la Fiscalización.

26.2 CARACTERÍSTICAS

Baranda de Contención Vehicular Tipo H1, A, W4

Dispositivo de contención lateral para suelo, ensayado de acuerdo con la Norma Europea EN1317-2 en nivel de contención H1 (Ensayo TB11: vehículo ligero de 900 kg a 100 km/h y 20 grados de ángulo de impacto y Ensayo TB42: camión rígido de 10.000 Kg a 70 km/h y 15 grados de ángulo de impacto), índice de la severidad de impacto ASI clase A (<=1,0), ancho de trabajo clase W4 (<=1,3 m).

26.3 PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar contaminaciones de cualquier tipo.

26.4 MATERIALES.

Todos los materiales del dispositivo tienen que corresponder a los utilizados para los niveles de contención especificados en la Sección 6.14.2.

Los extremos de las barandas deberán contar con abatimientos esviados en la relación 1:20 y/o terminales atenuadores de impactos. En los lugares donde se deba enlazar con dispositivos existentes se deberán utilizar elementos de transición.

Todos los componentes materiales de acero de los pretiles metálicos deberán estar protegidos contra la corrosión mediante galvanización en caliente por inmersión según la norma europea UNE-EN ISO 1461.
Con el propósito de mejorar la visibilidad nocturna de las defensas, se considerará además la instalación de elementos reflectantes denominados captafaros, fijados apernados, espaciados según las distancias indicadas en la *Tabla 6.14.1*. Dichos elementos serán fabricados en placa de acero galvanizado en caliente de 2 mm de espesor, y tendrán la forma y dimensiones indicadas en el Proyecto. Estos elementos irán colocados en el valle de la baranda y llevarán una cinta reflectante, amarilla o blanca, o amarilla y roja, tipo alta intensidad en una o ambas caras, según se trate de calzadas unidireccionales, bidireccionales, o bidireccionales con restricción de sobrepaso. La superficie reflectante no deberá ser inferior a 4.000 mm2 por cara.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

26.5 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

Las Barandas Metálicas de Contención Vehicular, las transiciones, terminales y atenuadores de impacto, deberán ser instaladas bajo la dirección de técnicos calificados con experiencia debidamente comprobada en este tipo de trabajos y proyectos, atendiendo las recomendaciones del Fabricante, conforme a la Norma Europea EN 1317, las indicaciones del proyecto y la Fiscalización, mediante procedimientos que aseguren la correcta colocación de conformidad con los requisitos y tolerancias aquí especificados.

Las barreras metálicas deberán instalarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y en las posiciones que se indiquen en el Proyecto, mediante procedimientos que aseguren una perfecta colocación en conformidad con los requisitos y tolerancias aquí especificadas.

El ensamble de las secciones de la baranda deberá hacerse de tal forma que los traslapes queden en el sentido del tránsito. No quedarán bordes vivos de la baranda y/o pernos mal ajustados enfrentados al tránsito.

En ningún caso la cara interna de la baranda, deberá quedar más cerca del eje del camino que la línea del borde exterior de las banquinas, de las caras expuestas de los cordones cunetas o, en general, de la línea que se considere como borde de la plataforma en los caminos sin pavimentar. En todos los casos, su ubicación será la señalada en los Planos del Proyecto.

Los postes de sustentación deberán hincarse en el suelo mediante maquinaria apropiada que asegure una adecuada verticalidad e integridad del poste. En presencia de suelos no aptos para el hincado (suelos de baja resistencia) se procederá a la fundación mediante rellenos con hormigón de la clase C-15. La profundidad del hincado o de fundación, estará dada por la altura de la configuración de la barrera, definida en los Planos.

En el caso particular que la fundación de los postes se efectúe sobre roca y no sea posible el hincado, se empleará el poste con placa, como si se tratara de un adosamiento a una estructura. Para esto, se conformará en la roca una superficie horizontal que dé cabida a la placa y se efectuarán las perforaciones correspondientes en la roca, en los diámetros y profundidad mostrados en los Planos, afianzando los pernos a la roca con adhesivos epóxicos.

El espaciamiento entre postes será de 2,00 a 4,00 m, según lo defina el Proyecto. En condiciones especiales, este espaciamiento podrá ser menor a 2,00 m, lo cual estará también definido en el Proyecto.

La posición de los postes debe considerar el sentido de tránsito a fin de evitar el enganche en caso de impacto.

Los procedimientos que se utilicen para instalar las defensas camineras deberán permitir ajustarse a las siguientes tolerancias:

- La altura desde la superficie de apoyo a la baranda, determinada frente a cada poste, tendrá una tolerancia de +0,05 y -0,02 m respecto a la altura definida por la cota del Proyecto, referida a la altura del punto de la superficie de apoyo.
- Los postes no deberán desviarse de la vertical en más de 10 mm.
- En alineamientos rectos o en curvas de radio superior a 300 m, la distancia entre los postes y el eje del camino, tendrá una tolerancia de ±30 mm respecto a la distancia teórica.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

- En curvas de radio igual o inferior a 300 m, la tolerancia para la distancia entre los postes y el eje del camino será de ± 60 mm.

En zonas donde el emplazamiento del terreno y/o el trazado de la carretera lo permitan, se deberá realizar el abatimiento hasta el terreno de los 12 m extremos de la barrera de seguridad metálica (abatimiento en tres vallas o abatimiento normal). En estas, las tres vallas extremas tendrán postes a intervalos menores según el tipo y/o nivel de seguridad de las mismas y como lo que indique el fabricante, siempre de forma semejante a la instalación empleada en los ensayos de impacto, realizados según la norma UNE-EN 1317.
Preferentemente, siempre que el terreno lo permita, se optará por realizar el abatimiento de la valla en forma esviada de tal manera a evitar un efecto rampa. El grado de inclinación de la valla será de 1:20 o el indicado por el fabricante.
En cualquiera de las disposiciones, la valla permanecerá siempre en un plano perpendicular a la calzada, incluso en el tramo abatido hasta el terreno. En el extremo de la valla abatida se colocará una pieza especial de tope, que deberá quedar por debajo del nivel del terreno en la banquina.

26.6 MEDICIÓN.

Se cuantificará por **metro (m)** de barrera metálica colocada en las longitudes requeridas por el Proyecto y aprobadas por la Fiscalización. La longitud a considerar en el pago, incluye los terminales y piezas especiales de los extremos, los abatimientos esviados, abatidos y los tramos de transición de barandas metálicas a otros sistemas de contención.

7.- FORMA DE PAGO.
Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al ***Ítem Nº 26 :*** **Barandas Metálicas para Defensa, tipo "Flex Beam".**

La partida incluye el suministro, transporte y colocación de las barandas, postes sustentadores, piezas terminales, separadores, elementos reflectantes, excavaciones, retiros de excedentes, hincado de postes.

Los pagos incluyen, asi mismo, las terminales de abatimiento en los extremos y las transiciones de Baranda Metálica de Contención Vehicular a otros sistemas de contención.

Finamente, la partida incluye además, el autocontrol de calidad, y todos los trabajos o actividades que sean necesarios para cumplir con lo especificado en esta Sección. Cualquier daño que sufran los materiales por efecto de manejo, transporte u otra causa, serán de cargo exclusivo del Contratista.

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUIMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE Nº1, CON ID: 434738

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 05/2023
Oferente: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Fecha: 01/06/2024	Item Nº 22:	Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2)			Unidad: m³
A- EQUIPOS -DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO UNITARIO	COSTO HORARIO TOTAL
Herramientas Varias		gl	1,00	30.000	30.000
Planta Hormigonera 24m3 hora		m3	1,000	25.000	25.000
Mini Pala Cargadora		hora	0,110	180.000	19.800
Bomba de Hormigon		Hora	0,267	150.000	40.000
Grua de 25tn		hora	0,800	1.000.000	800.000
Camion Mixer 6m3		hora	0,200	250.000	50.000
A- TOTAL EQUIPOS:				A=	964.800
B-MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Sub Contrato MO Hº Aº con encofrado		m3	1,00	600.000	600.000
B- TOTAL MANO DE OBRA:				B=	600.000
C- RENDIMIENTO DEL EQUIPO:				C=	1
D- COSTO UNITARIO= (A+B)/C				D=	1.564.800
E- MATERIALES		UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Pre Mezcla		m3	1,54	50.000	77.000
Arena Lavada		m3	0,48	35.000	16.625
Cemento		kg	380,00	1.000	380.000
Adtivo Sikament E90		lts	3,65	12.000	43.800
Varillas de hierro		kg	900,00	8.760	7.884.000
Clavo/Alambre		kg	4,00	12.000	48.000
E- COSTO MATERIALES				E=	8.449.425
F- TRANSPORTE		D.M.T.	TON	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Transporte de Varillas de Hierro		160	0,1100	400	7.040
Transporte Pre Mezcla		80	1,5600	900	112.320
Transporte Arena Lavada		70	0,4750	900	29.925
Transporte Vigas		2	20,0000	900	36.000
F- COSTO TRANSPORTE				F=	185.285
G- Costo Directo Total [D+E+F]					10.199.510
H- Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)				12,00%	1.223.941
I- Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)				5,00%	509.976
J- Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)					11.933.427
K- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				10,00%	1.193.343
L- COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]					13.126.770
				COSTO UNITARIO ADOPTADO	**13.126.770**

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE Nº1, CON ID: 434738

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 05/2023
Oferente: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Fecha: 01/06/2024	Item Nº 23: ANCLAJE DE FUNDACION	Unidad: m

A- EQUIPOS -DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO UNITARIO	COSTO HORARIO TOTAL
Equipo perforador neumatico con martillo	hora	0,274	350.000	95.934
A- TOTAL EQUIPOS:			A=	95.934

B-MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Ayudante	hora	1,000	14.000	14.000
Oficial	hora	1,000	18.000	18.000
Perforista	hora	1,000	25.000	25.000
B- TOTAL MANO DE OBRA:			B=	57.000

C- RENDIMIENTO DEL EQUIPO:	C=	1
D- COSTO UNITARIO= (A+B)/C	D=	152.934

E- MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Cemento Porthand CP32	kg	5,00	1.000	5.000
Varilla DN20mm	kg	12,0000	7.500	90.000
E- COSTO MATERIALES			E=	95.000

F- TRANSPORTE	D.M.T.	TON	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
F- COSTO TRANSPORTE			F=	0

G- COSTO UNITARIO DIRECTO TOTAL (D+E+F)		247.934
H- GASTOS GENERALES	5,00%	12.397
I- BENEFICIOS E IMPUESTOS	5,00%	12.397
J- COSTO UNITARIO TOTAL S/ IVA (G + H + I)		272.728
K- IVA	10,00%	27.273
COSTO UNITARIO TOTAL C/ IVA (J + K)		300.001
COSTO UNITARIO TOTAL ADOPTADO		**300.000**

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

22

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE Nº1, CON ID: 434738

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 05/2023
Oferente: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Fecha: 01/06/2024	Item Nº 24:	CARPETA DE RODADURA			Unidad: m³
A- EQUIPOS -DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO UNITARIO	COSTO HORARIO TOTAL
Herramientas Varias		gl	1,00	50.000	50.000
Planta Hormigonera 24m3 hora		m3	1,000	25.000	25.000
Mini Pala Cargadora		hora	0,100	180.000	18.000
Bomba de Hormigon		Hora	0,100	150.000	15.000
Camion Mixer 6m3		hora	0,100	250.000	25.000
A- TOTAL EQUIPOS:				A=	133.000
B-MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Sub Contrato MO Hº Aº con encofrado		m3	1,00	665.115	665.115
B- TOTAL MANO DE OBRA:				B=	665.115
C- RENDIMIENTO DEL EQUIPO:				C=	1
D- COSTO UNITARIO= (A+B)/C				D=	798.115
E- MATERIALES		UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Pre Mezcla		m3	1,54	50.000	77.000
Arena Lavada		m3	0,48	35.000	16.625
Cemento		kg	380,00	1.000	380.000
Adtivo Sikament E90		lts	3,65	12.000	43.800
Clavo/Alambre		kg	4,00	12.000	48.000
E- COSTO MATERIALES				E=	565.425
F- TRANSPORTE		D.M.T.	TON	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Transporte Pre Mezcla		80	1,5600	900	112.320
Transporte Arena Lavada		70	0,4750	900	29.925
F- COSTO TRANSPORTE				F=	142.245
G- Costo Directo Total [D+E+F]					1.505.785
H- Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)				5,00%	75.289
I- Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)				5,00%	75.289
J- Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)					1.656.363
K- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				10,00%	165.636
L- COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]					1.821.999
				COSTO UNITARIO ADOPTADO	**1.822.000**

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE Nº1, CON ID: 434738

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 05/2023
Oferente: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Fecha: 01/06/2024	Item Nº 25:	SEÑALIZACIÓN VERTICAL			Unidad: m2
A- EQUIPOS -DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO UNITARIO	COSTO HORARIO TOTAL
HERRAMIENTAS VARIAS		GL	3,994	55.000	219.670
A- TOTAL EQUIPOS:				A=	219.670
B-MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
MO colocacion de señalizacion vertical		m2	1,000	250.000	250.000
B- TOTAL MANO DE OBRA:				B=	250.000
C- RENDIMIENTO DEL EQUIPO:				C=	1
D- COSTO UNITARIO= (A+B)/C				D=	469.670
E- MATERIALES		UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Cartel de señalización		m2	1,0000	1.860.000	1.860.000
E- COSTO MATERIALES				E=	1.860.000
F- TRANSPORTE		D.M.T.	TON	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
F- COSTO TRANSPORTE				F=	0
G- Costo Directo Total [D+E+F]					2.329.670
H- Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)				12,00%	279.560
I- Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)				5,00%	116.484
J- Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)					2.725.714
K- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				10,00%	272.571
L- COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]					2.998.285
				COSTO UNITARIO ADOPTADO	**2.998.285**

Ing. Freydbek Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2023 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, SOBRE EL ARROYO SAN JUAN, LOTE Nº1, CON ID: 434738

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 05/2023
Oferente: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Fecha: 01/06/2024	Item Nº 26:	Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"			Unidad: ml
A- EQUIPOS -DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO UNITARIO	COSTO HORARIO TOTAL
HERRAMIENTAS VARIAS		GL	0,500	55.000	27.500
A- TOTAL EQUIPOS:				A=	27.500
B-MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
MO colocación de defensa		ml	1,000	53.500	53.500
B- TOTAL MANO DE OBRA:				B=	53.500
C- RENDIMIENTO DEL EQUIPO:				C=	1
D- COSTO UNITARIO= (A+B)/C				D=	81.000
E- MATERIALES		UNIDAD	CONSUMO	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Barandas metálicas		ml	1,0000	265.000	265.000
E- COSTO MATERIALES				E=	265.000
F- TRANSPORTE		D.M.T.	TON	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO TOTAL
Transporte de barandas metálicas		160	0,0400	500	3.200
F- COSTO TRANSPORTE				F=	3.200
G- Costo Directo Total [D+E+F]					349.200
H- Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)				12,00%	41.904
I- Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)				5,00%	17.460
J- Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)					408.564
K- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				10,00%	40.856
L- COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]					449.420
				COSTO UNITARIO ADOPTADO	449.420

Ing. Freydber Fernando Chavez Gonzalez
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

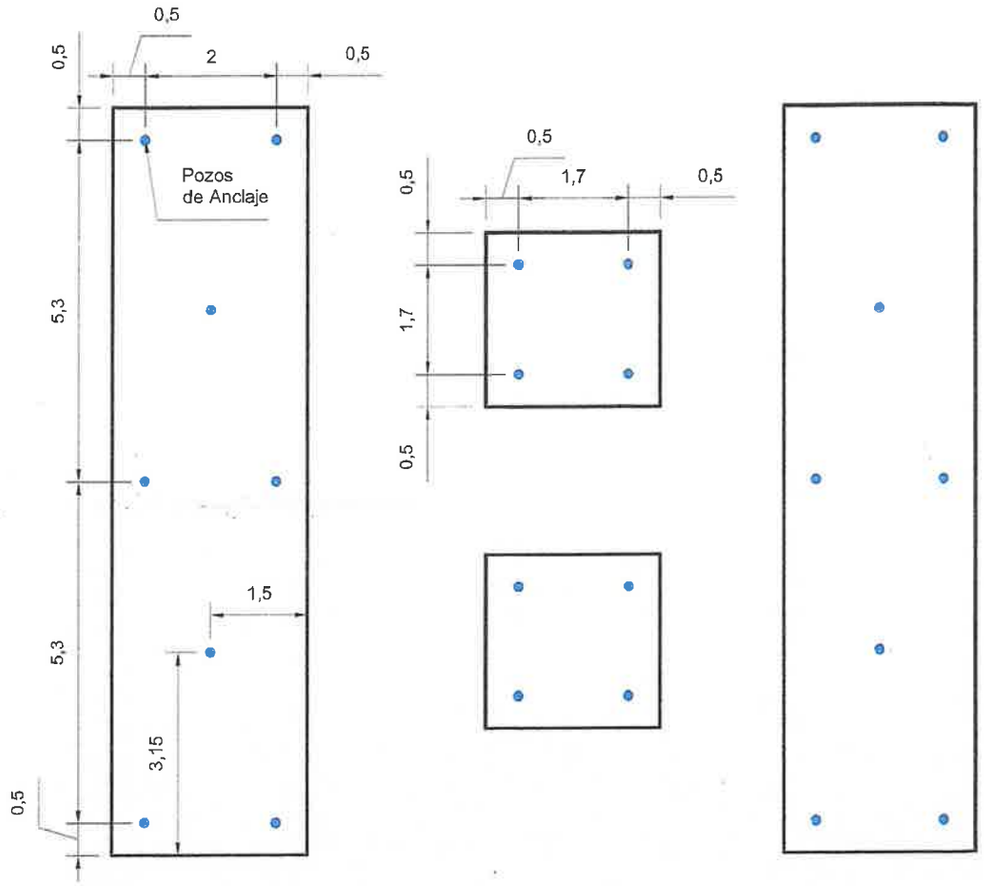

PLANTA DE UBICACIÓN POZOS DE ANCLAJE
ESCALA 1:80

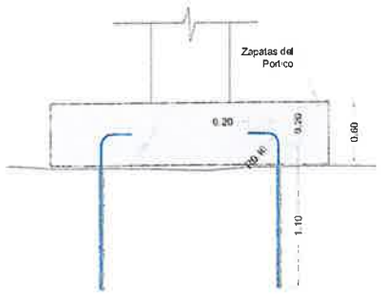

DETALLE DE ANCLAJE
ZAPATAS PÓRTICO
ESCALA 1:50

DETALLE DE ANCLAJE ZAPATAS
ESTRIBO 01 Y 02
ESCALA 1:50

NOTAS.:

ETAPAS CONSTRUCTIVAS

1. Ejecutado la perforación de los pocos de anclaje con ubicación y profundidades conforme el plano adjunto, los pocos tendrán el diámetro de 1 1/2 pulgadas.
2. Una vez ejecutado la perforación será ejecutado la aplicación de las varillas DN 20mm y colmatación de los pocos con nata de cemento con fator agua cemento de 0,5, abajo las etapas de ejecución para colmatación.

2.1 Será introducido un tubo de PVC DN 40mm hasta el fondo del poco.
2.2 Con un embudo en la punta superior del tubo de Pvc será hecho el derrame de la nata de cemento de forma a llenar el poco de abajo para arriba.
2.3 Una vez rellenada el poco con nata de cemento se saca el tubo de PVC DN40mm.
2.4 Con el poco lleno de nata de cemento se hará la introducción de las varillas de anclaje.
Obs.: La preparación de la nata de cimento será hecha en un balde de 20 litros con mezcla gem eléctrica vía taladro con mecha de mezcla gem.

REV.		DATA	EXEC.	VERIF.	APROV.
03					
02					
01	01. EMISIÓN INICIAL.-	07/02/24	ING. CP	ING. FC	FISC.

CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

TITULO	EJECUCIÓN DE ANCLAJES ZAPATAS DEI PORTICO CENTRAL Y ESTROS 01 Y 02		
CONSTRUYE	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.		
MODELADO	ING. CARLOS PIRES	ENVIADO:	
Nº CONTRATO	PUENTE OTAÑO 2X10m = 20m	ESCALA: INDICADA	A3
DESENHO	PERFIL LONGITUDINAL Y COTAS DE FUND.	Nº REVISAO: 1	

DETALLE DE MENSULAS

ESC.: 1:25

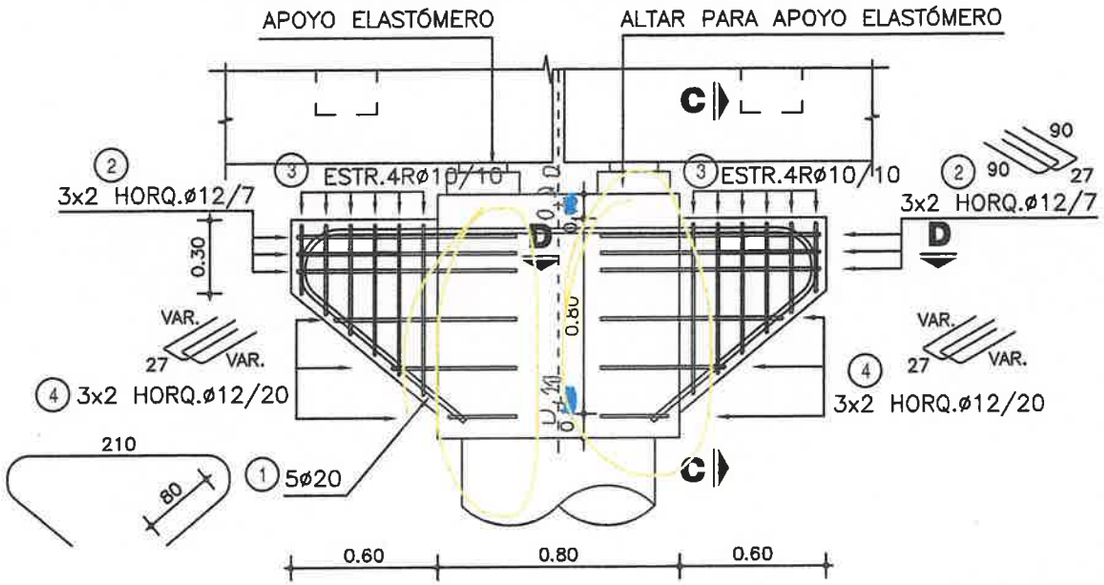

CORTE C-C

ESC.: 1:25

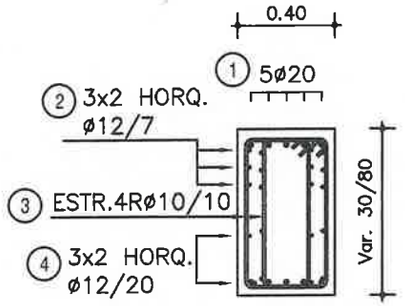

CORTE D-D

ESC.: 1:25

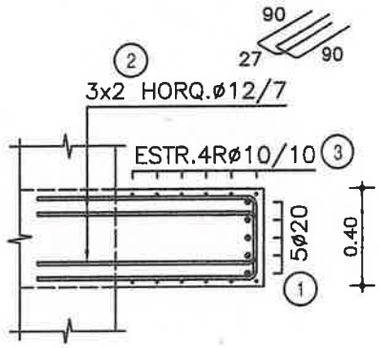

PLANILLA DE ARMADURAS (MENSULA)

ELEMENTO	PIEZA	ø	ESQUEMA	LONGITUD (cm)	NÚMERO DE PIEZAS	PESO TOTAL (Kg)
PORTICO INTERMEDIO	1	20	36.5 r=15 180 r=15 36.5 80 80	413	10	102
	2	12	90 27 90	207	24	44
	3	10	28/70 10 28/70 26	118/202	48	47
	4	12	74/28 27 74/28	83/175	24	28
TOTAL (Kg)						221

Ing. Freydber Fernando Chavez Gonzalez
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

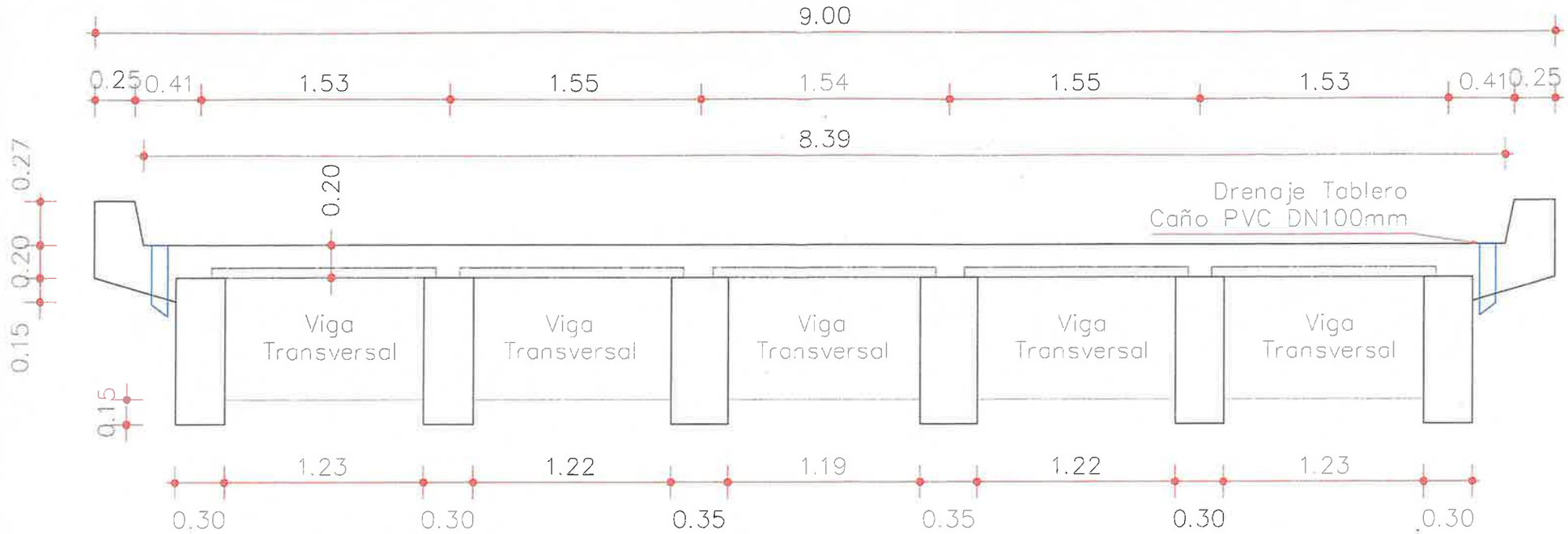

CORTE TRANSVERSAL TABLERO
ESCALA 1:25

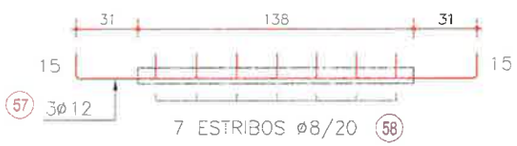

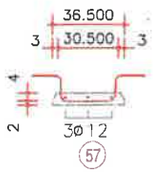

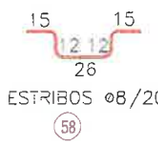

CANTIDAD: 142 PRELOSAS POR VANO

PRELOSAS CENTRALES
ESCALA 1:25

REV.	DESCRIÇÃO	DATA	EXEC.	VERIF.	APROV.
01	1. EMISIÓN INICIAL.-	28/02/24	ING. CP	ING. FC	FISC.

Ing. Freydher Fernando Chavez Gonzales
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L.			
TITULO	CORTE TRANSVERSAL LOSA TABLERO PUENTE ARROYO SAN JUAN - OTAÑO		
CONSTRUYE	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.		
MODELADO	ING. CARLOS PIRES		
Nº CONTRATO	PUENTE YATYTAY 2X20m = 20m	ESCALA: INDICADA	HOJA: 1DE2
DESENHO	CORTE TRANSVERSAL TABLERO - LOSETAS	Nº REVISAO: 1	A3

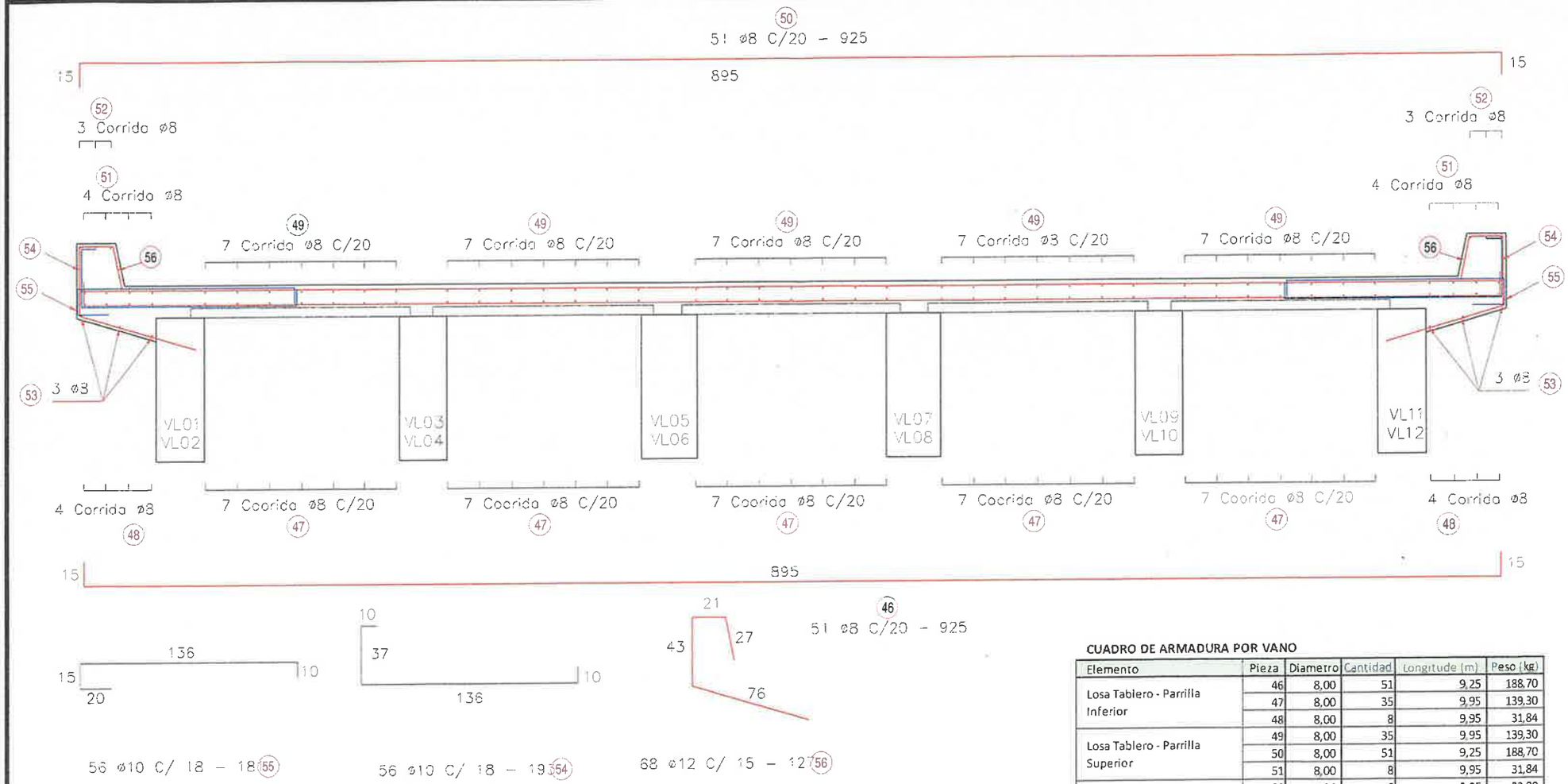

PLANO DE ARMADURA TABLERO POR VANO

ESCALA 1:25

CUADRO DE ARMADURA POR VANO

Elemento	Pieza	Diametro	Cantidad	Longitude (m)	Peso (kg)
Losa Tablero - Parrilla Inferior	46	8,00	51	9,25	188,70
	47	8,00	35	9,95	139,30
	48	8,00	8	9,95	31,84
Losa Tablero - Parrilla Superior	49	8,00	35	9,95	139,30
	50	8,00	51	9,25	188,70
	51	8,00	8	9,95	31,84
Losa Tablero - Guarda Rueda	52	8,00	6	9,95	23,88
	53	8,00	6	9,95	23,88
	54	10,00	112	1,93	134,02
	55	10,00	112	1,81	125,69
	56	12,00	126	1,27	142,10
Losetas Centrales	57	12,00	426	2,00	756,58
	58	8,00	994	0,80	318,08

Total por Vano (Kg) 2.243,90

REV.	DESCRIÇÃO	DATA	EXEC.	VERIF.	APROV.
01	1. EMISIÓN INICIAL.-	28/02/24	ING. CP	ING. FC	FISC.

Ing. Heuther Fernando Chavez Gonzalez
Representante Legal
CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

TITULO	DETALLES ARMADURA LOSA TABLERO PUENTE ARROYO SAN JUAN - OTAÑO		
CONSTRUYE	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.		
MODELADO	ING. CARLOS PIRES		
Nº CONTRATO	PUENTE YATYTAY 2X20m = 20m	ESCALA: INDICADA	HOJA: 2DE2
DESENHO	ARMADURA LOSA TABLERO	Nº REVISAO: 1	A3

CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Ruta 1 Km 8 – Barrio Campos Verdes
San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

Tel. (0981) 104 - 390 (0986) 401045 - +595 21 3261940
E-mail: chffer@hotmail.com; contacto@construmaqsursrl.com.py

CONTENIDO

1 INTRODUCCION 3

2 CONCORDANCIA 3

3 ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS 3

4 DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS A SER AJUSTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 CON RELACION AL CONTRATO ORIGINAL 3

5 PLANILLA COMPARATIVA 6

6 COMPUTO METRICO 6

7 CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO 6

8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ITEMS NUEVOS 6

9 ANALISIS DE PRECIOS DE ITEMS NUEVOS 7

10 DISEÑOS 7

11 PLAZO DE LAS OBRAS 7

12 CONFORMIDAD 7

13 ANEXOS 8

Ing. Freydber Fernando Chavez González
Representante Legal
CONSTRUMAQ
SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

MEMORANDUM Nº 092/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Fecha: Martes, 12 de noviembre de 2024

A:	Cargo:	Secretaria y/o Dependencia:
Ing. Fernando Oreggioni	Secretario Departamental	Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa
De:	**Cargo:**	**Secretaria y/o Dependencia:**
Ing. Carlos Javier Amarilla	Fiscal de Obras	Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa

Referencia: respuesta a la solicitud de ampliación de monto contractual

Me dirijo a Ud. por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el expediente N°8691/2024 correspondiente a la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 – CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO– SOBRE ARROYO SAN JUAN – LOTE N° 1- CON ID: 434.738"****, Contrato N° 76/2023 – Empresa del* **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**

La empresa contratista presentó un ***CONVENIO MODIFICATORIO N° 1****, en donde solicita la ampliación del monto de contrato. La ampliación del monto de contrato solicitado por la empresa asciende a guaraníes 113.717.210Gs(siento trece millones setecientos diecisiete mil doscientos diez). Así también una* ***ampliación de plazo de 27 días*** *calendarios para la ejecución de dicho convenio.*

Manifiesto con criterio técnico mi conformidad y sugiero dar trámites a dicho pedido, ya que los ajustes son necesarios para la buena terminación y funcionalidad de la obra, y que las mismas se encuentran dentro del Articulo 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice.

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Es mi parecer.

Se anexa expediente N° 8691/2024.

Sin otro particular, me despido.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras
Ing. Civil Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría de Obras Públicas
Fecha 12/11/24.
Hora 11:44
Firma

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal c/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

M E M O R A N D U M S.O.P.T. Nº 1279/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: Jueves, 14 de Noviembre de 2024

A: ***Abg. Eligio Méndez***	***Cargo:*** *Jefe Interino UOC*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Unidad Operativa de Contrataciones*
DE: ***Ing. Fernando Oreggioni***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas*
Asunto: L.P.N. N° 05/2023: "Construcción de Puentes" – Plurianual – Lote N° 1: Construcción de Puente sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño – I.D. N° 434.738 – Contrato N°76/2023 – CONSTRUMAQ S.R.L.		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Expediente N° 8691/2024 presentado por la Empresa contratista CONSTRUMAQ S.R.L., respecto a su obra adjudicada denominada L.P.N. N° 05/2023: "Construcción de Puentes" – Plurianual – Lote N° 1: Construcción de Puente sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño – I.D. N° 434.738 – Contrato N°76/2023, sobre presentación de Convenio Modificatorio – Adenda de Monto.

Según lo estipulado en la Resolución N° 1159/2024 y en relación a lo mencionado se remite adjunto el Dictamen Técnico en mi carácter de Secretario de Obras Públicas y Administrador de Contratos con los documentos respaldatorios para la gestión de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Laura Garcete
Auxiliar Administrativo U O C
Gobernación - Itapua
14-11-24 13:11

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa / **RUC:** 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 13/11/2024

LICITACIÓN TIPO/N°: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023

I. D. N°: 434.738

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES" – PLURIANUAL

LOTE N°: 1 – Construcción de Puente sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño

CONTRATO N°: 76/2023

PLAZO CONTRACTUAL: 240 (doscientos cuarenta) días calendarios

FECHA DE INICIO: 22/12/2023

MONTO CONTRATO: 998.056.537 GS.

CONTRATISTA: CONSTRUMAQ S.R.L.

FISCAL DE OBRA: ING. CARLOS AMARILLA

En relación a la obra, como antecedente se menciona que se han encontrado variaciones en la verificaciones realizadas por la Fiscalización en el sitio de obras en relación a lo requerido en la planilla contractual, ítems que deben ser aumentados en cantidad, otros que deben ser disminuidos, rubros que no se ejecutarán y otros que no fueron contemplados en el proyecto inicial y teniendo en consideración la solicitud presentada por el contratista según Expediente institucional N° 8691/2024 de fecha 12/11/2024 donde presenta Convenio Modificatorio de los trabajos requeridos para la obra de referencia, por lo cual se toma en consideración lo solicitado en la Secretaría de Obras Públicas.

Se destaca que la presente obra se encuentra contemplada dentro de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas que en su artículo N° 62 expresa que "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*" se ha tomado en consideración el pedido del contratista como valido y procedido al análisis y relevamiento respectivo.

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Por lo tanto, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Fiscalización de Obra y el contratista, han consensuado realizar los ajustes necesarios posterior a mediciones en obra y recálculos de cómputos requeridos que se describen a continuación:

- Rubros que Aumentan:
  - Ítem N° 2 – Excavación de Suelo no clasificada – Cantidad:216,65 m3
  - Ítem N° 7 – Hormigón de Anclaje de estribos cerrados con manto rocoso – Cantidad: 28,68 m3
  - Ítem N° 8 – Vigas de Apoyo VA2 (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 2,67 m3
  - Ítem N° 9 – Vigas de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A. – Cantidad: 0,99 m3
  - Ítem N° 10 – Estribos cerrados de H°A° (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 17,31 m3
  - Ítem N° 12 – Losa de H°A° e:14 cm (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 16,94 m3
  - Ítem N° 14 – Vigas Transversales (VT) in situ (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: 1,82 m3
  - Ítem N° 17 – Juntas de Dilatación – Cantidad: 9,17 mts

- Rubros que Disminuyen:
  - Ítem N° 6 – Columnas de H°A° D: 75 cm – Fundación Directa (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: -1,5 m3
  - Ítem N° 15 – Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6cm) – Cantidad: -7 unid.
  - Ítem N° 19 – Losa de Aproximación e: 20cm (fck=240 kg/cm2) – Cantidad: -1,04 m3

- Rubros que NO se ejecutarán:
  - Ítem N° 20 – Muros de PBC y protección de taludes – Cantidad: -33,44 m3

- Rubros Nuevos:
  - Ítem N° 22 – Ménsula de Hormigón - (fck=240 kg/cm2) – Cantidad:0,26 mts
  - Ítem N° 23 – Anclaje de Fundación – Cantidad: 26,4 mts.
  - Ítem N° 24 -Carpeta de Rodadura – Cantidad: 11 m3
  - Ítem N° 25 – Señalización Vertical – Cantidad: 3.26 m2
  - Ítem N° 26 – Barandas Metálicas para Defensa, tipo "Flex Beam" – Cantidad: 45,60 ml

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Ing. Fabricio Creggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Se aclara que, respecto los rubros que se describen en el respectivo convenio modificatorio, éstos se encuentran acorde al precio del mercado y de la calidad necesaria para una obra de tal envergadura, así como también se destaca que esta ampliación no supera el 20% del monto del contrato suscrito. Y finalmente, para realizar efectivamente estos trabajos, en relación a la solicitud de ampliación de plazo de 27 (veintisiete) días calendarios se considera apropiado a lo mencionado para ejecutar efectivamente todo lo necesario y descrito en el presente convenio respecto a la obra de referencia.

En conclusión, en mi carácter de Secretario de Obras Públicas y Administrador de Contratos se sugiere dar curso y aprobación a lo solicitado para la obra en referencia a fin de darle una correcta terminación a la misma.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Secretaría de Obras Públicas y Transp.

ING. FERNANDO OREGGIONI
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

MEMORANDUM U.O.C Nº 288/2024

A : **Mgtr. Mirta González**
Secretaria Departamental de Administración y Finanzas.

De : **Mgtr. Eligio Méndez**
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia : **Solicitud disponibilidad presupuestaria**

Fecha : **15 de noviembre de 2024**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar la disponibilidad de presupuesto para la Adenda de Ampliación de Monto del ID N° 434.738, LPN N° 05/23, por el Lote N° 1 Construcción de Puente sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño, por un monto de Gs. 113.717.210 (guaraníes ciento trece millones setecientos diecisiete mil doscientos diez) del Contrato N° 76/23, presentado por la **Empresa CONSTRUMAQ SUR SRL con RUC N° 80082776-7.** Y por el Lote N° 2 Construcción de Puente sobre el Arroyo Tembe´ymi en Naranjito, Distrito de San Rafael del Paraná por un monto de Gs. 106.841.680 (guaraníes ciento seis millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta) del Contrato N° 84/23, presentado por la **Empresa del Ing. Miguel Ángel Chaves Hausman con RUC N° 462.985-0.-**

Una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestario, favor remitir los expedientes a la Dirección de Auditoría Interna, para proseguir con los trámites pertinentes. -

Sin otro particular le saludo muy atentamente. –

Mgtr. Eligio Méndez
Jefe Interino de UOC
Gobernación de Itapúa

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000249/2024
Fecha Emisión 26/11/2024
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 434738 - CC: LP-22007-23-236460 CONSTRUCCION DE PUENTES
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 007 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Nro P.A.C 07277402
AÑO 2024

AMPLIACION

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	21	521	30	11	7	7	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	6.632.622.628	6.632.622.628	666.962.432	2.417.780.117	113.717.210	0	2.031.078.533	3.934.581.663

Total PAC 113.717.210

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA PRESUPUESTO

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto.
Lic. Liliana M. Gauto C.
Encargada de Presupuesto
Gobernacion de Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Secretaría de Administración y Finanzas

Firma del Responsable de la UAF

MEMORANDO S.A.F Nº 639/2024

A : Lic. Leydy Cardozo
Auditoría Interna

De : Mgtr. Mirta González F.
Secretaria de Administración y Finanzas

Referencia: Derivación de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

Fecha : 27/11/2024

En referencia al memorándum U.O.C N° 288/24, informamos que esta Unidad ha emitido los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria correspondientes:

- *CONSTRUCCION DE PUENTES, LP-22007-23-236460, CDP N° 249.*
- *CONSTRUCCION DE PUENTES, LP-22007-23-236457, CDP N° 250.*

En cumplimiento del procedimiento establecido, procedemos a derivar la documentación a Auditoría Interna para la continuidad de los trámites pertinentes.

Quedamos a disposición para cualquier consulta o información adicional que puedan requerir.

Atentamente,

Recibí:
Nombre(s) y Apellido(s): _____
Cargo: _____ _____
Fecha y Hora: ___/___/_____ - ____:_____.- Firma

Gobernación de Itapúa
Dirección de Auditoria Interna
RECIBIDO
Nº 97/2024
Fecha: 27/11/2024
Hora: 09:16 hs
Recibido por: Lucero Zarate

DICTAMEN Nº 48/2024

Visto, la documentación acercada a esta Dirección, por la Secretaría de Administración y Finanzas, vía Memorando N° 639 de fecha 27/11/2024, referente al Contrato N° 76/2023 resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2023 **"Lote N° 1 con ID 434.738 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN JUANS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"** celebrado con la empresa **CONSTRUMAQ SRL,** en el que se solicita una Adenda de monto y una adenda de plazos según el detalle:----------

El Acta de inicio de Obras fue firmado en fecha 22/12/23, con un plazo de ejecución y entrega de 240 días corridos, cuya finalización en fecha prevista es 18/08/2024. Se ha concedido prórroga N° 01 de 86 días corridos, por consiguiente el plazo con prorroga se trasfiere al 12/11/24. Vía expediente N° 8691/2024 ingresa el pedido de adenda de montos y plazos de parte de la contratista. Por Memorándum N° 92/2024 de fecha 12/11/24 el Fiscal de obra Ing. Carlos Amarilla emite su informe en el cual menciona el **Monto de Adenda en Guaraníes 113.717.210** (11%) del monto contractual que es Guaraníes **998.056.537**; menciona el pedido de **adenda de plazo por un total de 27 días** (11%) del plazo contractual que es de 240 días, manifiesta su conformidad y sugiere dar trámites al pedido. En fecha 13/11/24, se emite el Dictamen Técnico favorable del Administrador del Contrato, y solicita proseguir con los diligencias, mediante memorándum S:O.P.T. N° 1279 del 14/11/24 deriva remite el documento, el día 15/11/24 por Memorándum UOC N° 288/2024 del 15/11/2024 se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas el CDP correspondiente y posterior derivación a la Dirección de Auditoría Interna. ----------

En el legajo acercado se visualizan los documentos pertinentes emitidos por cada dependencia técnica responsable y el CDP N° 249 emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas con respuesta positiva a la solicitud planteada **Monto de Adenda en Guaraníes113.717.210** y **adenda de plazo para un total de 27 días** a las mismas. ----------

Considerando, que la Ley vigente al momento del contrato es la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su respectivo artículo 62, de Convenios modificatorios en obras públicas, que establece el porcentaje de tope para las modificaciones (20%).----------

Por lo tanto, basado en la documentación remitida a esta Dirección, con el parecer favorable de la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente, a fin de proseguir con los trámites administrativos, conforme a la normativa aplicable y la documentación respaldatoria.----------

Es nuestro dictamen.
Encarnación, 28 de noviembre de 2024.

Lic. Raúl Alberto Florentín
Técnico
Dirección de Auditoría Interna

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Auditoría Interna

Lic. Leydy Rossanna Cardozo Argüello
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

JAVIER PEREIRA | GOBERNADOR DE ITAPÚA

ITAPÚA

MEMORÁNDUM AI N°: 129/2024

A: **Mgter. Mirta González F.**, Secretaria.
Secretaría de Administración y Finanzas.

De: **Lic. Leydy Cardozo**, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Asunto: Remitir Dictamen N° 48 y Modalidad ID 434.738

Fecha: 28/11/2024.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el documento de la referencia, en respuesta al memorándum N° 639 de fecha 27/11/2024, en el que solicita Dictamen del pedido de Adenda de monto y adenda de plazo, referente al Contrato N° 84/2024, **"Construcción De Puentes Sobre El Arroyo Tembe'ymi Naranjito San Rafael Del Paraná Lote N° 2 con ID 434.738 "** celebrado con la empresa **Ing. Miguel Ángel Chávez Hausman**, en el que se solicita una ampliación de monto de Adenda en Guaraníes 106.841.680 y adenda de plazo para un total de 25 días.

Además, el documento pertinente en respuesta al Memorando N° 639 de fecha 27/11/2024, en el que solicita Dictamen del pedido de Adenda de monto y adenda de plazo, referente al Contrato N° 76/2023, **"Construcción De Puente Sobre El Arroyo San Juans Del Distrito De Mayor Otaño, con I.D 434.738"**, celebrado con la empresa **CONSTRUMAQ SRL**, en el que se solicita una ampliación de Monto de Adenda en Guaraníes 113.717.210 y adenda de plazo para un total de 27 días a las mismas.

Se remite dictámenes para los fines pertinentes.

Atentamente.

DICTAMEN U.F.C. N° 548/2024 de fecha 02/12/2024

- ✓ **CONTRATO N°:** 76/2023
- ✓ **ID N°:** 434.738
- ✓ **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 04/12/2023**
- ✓ **Vigencia del Contrato:** Hasta la recepción final de la obra

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "CONSTRUCCION DE PUENTES PLURIANUAL" Lote 1 – Construcción de Puente sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño.
CONTRATISTA: CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

Don Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
E. *S.* *D.*

Atento a los antecedentes documentales obrantes en relación al Contrato Nº 76/2023 "CONSTRUCCION DE PUENTES PLURIANUAL" ID Nº 434.738, firmado entre la Gobernación de Itapúa y el Ing. Freydber Fernando Chávez González en representación de Construmaq Sur S.R.L.., se ha presentado un pedido de adenda de monto y plazo al contrato de referencia.

JUSTIFICACION TECNICA

El contratista presentó una solicitud de adenda al contrato Nº 76/2023 a partir de estudios y cálculos realizados en el lugar de la obra. Por su parte, administrador de contrato emitió su dictamen favorable al pedido de adenda de monto y plazo en fecha catorce de noviembre del 2024, según Memorándum Nº 1278/2024.

Según el informe técnico del fiscal de obras y del administrador del contrato corresponde hacer lugar al pedido, considerando que se han encontrado variaciones en las verificaciones realizadas por la fiscalización en el sitio de obras con relación a lo requerido en la planilla contractual

El monto de los trabajos adicionales y el plazo solicitado para su ejecución no supera el 20%, motivo por el cual se dejaron de ejecutar algunos ítems inicialmente previstos para compensar con los nuevos que son imprescindibles tal como se resume en la siguiente tabla:

Monto total inicial del contrato	Gs. 998.056.537
Monto de rubros a disminuir	Gs. -66.887.680
Monto de rubros aumentados	Gs. 99.036.160
Monto de trabajos adicionales no previstos en el contrato inicial	Gs. 113.717.210

DETALLES DE RUBROS ADICIONALES, DISMINUIDOS Y RUBROS NUEVOS

Se adjunta la planilla correspondiente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Ingter. Engels Emanuel Mendez
Jefa
Unidad de Fiscalización de Contratos

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES

La Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", específicamente lo dispuesto en el Art. 2 en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

En cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se ha utilizado el **menor precio obtenido** de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Las opciones combinadas son las siguientes:

1. Presupuestos - Precios de potenciales oferentes.
2. Precios Adjudicados por otras entidades en contratos anteriores.

En este estado, es dable asumir que los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato es de 240 días, la obra inició en fecha 22/12/2023, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

El monto de la adenda es menor al 20% del monto del contrato.

Monto del contrato	**20%**	**monto de adenda**
Gs. 998.056.537	199.611.307	113.717.210
Plazo de ejecución	**20 %**	**Plazo de la adenda**
240 días	48 (días)	27 (días)

El monto de la adenda es de Gs. 113.717.210

Plazo de la adenda: 27 días

En cuanto a la normativa aplicable, el artículo 62 de la Ley 2051/03 establece que, *en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos de que los trabajos*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Arq. Magter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

En ese sentido, el administrador del contrato presentó un pedido de adenda al contrato nº 76/2023, acompañado del pedido del contratista y el informe técnico del fiscal de la obra, el contrato se encuentra en ejecución y el monto de la adenda no supera el 20% del monto original del contrato.

Así también, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 249/2024 de fecha 26/11/2024 se cuenta con disponibilidad de Gs. 113.717.210 y el proceso cuenta con dictamen favorable del auditor, Dictamen N.º 48/2024 fecha 28/11/2024.

Finalmente, los precios unitarios se mantienen según el contrato original y para los ítems nuevos se procedió según lo establecido en la Resolución 1890/2020 y no se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

POR TANTO:

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuestos por la normativa para el caso expuesto, la Unidad de Fiscalización de Contratos, recomienda al **SEÑOR GOBERNADOR** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato N° 76/2023 **"Lote 1 - Construcción de Puentes sobre el Arroyo San Juan del Distrito de Mayor Otaño" ID Nº 434.738,** entre la Gobernación de Itapúa y la empresa CONSTRUMAQ S.R.L., por **(Gs. 113.717.210) GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ**, según el siguiente detalle:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Miguel Ángel Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDADES			Precio unitario (IVA incluído)	PRECIOS TOTALES			
			CONTRATUAL	CM01	DIFERENCIA		CONTRACT.	CONVENIO MODIFICATORIO	DIFERENCIA	% Inc. Modific.
1	Movilización (Despeje e instalación de campamento, señalizacion, seguridad y salud, transporte de equipo en zona de obras)	GL	1,00	1,00	-	27.078.480	27.078.480	27.078.480	-	0,00%
2	EXCAVACIÓN DE SUELO NO CLASIFICADA	M3	215,00	431,65	216,65	56.145	12.071.175	24.234.788	12.163.613	1,22%
3	EXCAVACIÓN EN ROCA-EMPLEO DE BARRENOS SI SEA NECESARIO	M3	15,00	15,00	-	545.214	8.178.210	8.178.210	-	0,00%
4	INFRAESTRUCTURA Vigas Riostra (VR) (fck: 240 kg/cm2) -	M3	1,73	1,73	-	3.234.373	5.595.465	5.595.465	-	0,00%
5	Zapatas de H°A° H: 60 cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	8,75	8,75	-	2.252.418	19.708.658	19.708.658	-	0,00%
6	Columnas de H°A° D: 75cm - Fundacion directa (fck: 240 kg/cm2)	M3	3,53	2,03	-1,50	3.542.513	12.505.071	7.191.301	-5.313.770	-0,53%
7	Hormigon de anclaje de estribos cerrados con manto rocoso	M3	0,85	28,68	27,83	1.874.529	1.593.350	53.761.492	52.168.142	5,23%
8	Viga de apoyo VA 2 (fck=240kg/cm2)	M3	4,46	7,13	2,67	4.297.586	19.167.234	30.641.788	11.474.554	1,15%
9	Viga de Apoyo de Vigas Longitudinales V.A.	M3	13,86	14,85	0,99	3.962.708	54.923.133	58.846.214	3.923.081	0,39%
10	Estribos cerrados de H°A° (fck: 240 kg/cm2)	M3	99,50	82,19	-17,31	3.419.459	340.236.171	281.045.335	-59.190.836	-5,93%
11	Baranda de H°A° - prefabricada	ml	40,00	40,00	-	486.860	19.474.400	19.474.400	-	0,00%
12	Losa de H°A° e: 14 cm. (fck: 240 kg/cm2)	M3	15,25	32,19	16,94	2.948.516	44.964.869	94.912.730	49.947.861	5,00%

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Abg. Mgter. Elmo Emmanuel Núñez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos
Fiscalización

13	Vigas Longitudinales (VL) prefabricadas in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	36,00	36,00	-	5.740.263	206.649.468	206.649.468	-	0,00%
14	Vigas Transversales (VT) in situ (fck: 240 kg/cm2)	M3	7,32	9,14	1,82	4.690.642	34.335.499	42.872.468	8.536.969	0,86%
15	Losetas de H°A° Prefabricadas 1,55x0,40 (espesor 6 cm)	UNI	291,00	284,00	-7,00	123.029	35.801.439	34.940.236	-861.203	-0,09%
16	Apoyos Neoprenos s/planos	UNI	24,00	24,00	-	2.371.191	56.908.584	56.908.584	-	0,00%
17	Juntas de dilatacion	m	16,00	25,17	9,17	1.270.913	20.334.608	31.988.880	11.654.272	1,17%
18	Drenaje detrás de muros	M3	31,00	31,00	-	306.898	9.513.838	9.513.838	-	0,00%
19	Losa de Aproximación e: 20cm (fck: 240 kg/cm2)	M3	15,44	15,44	-	2.738.019	42.275.013	42.275.013	-	0,00%
20	Muros de P.B.C y Proteccion de Taludes	M3	33,44		-33,44	723.184	24.183.273	-	-24.183.273	-2,42%
21	Trabajos Complementarios - Empastado de Taludes	M2	200,00	200,00	-	12.793	2.558.600	2.558.600	-	0,00%
	ITENS NUEVOS								-	0,00%
22	Mensula de hormigon (fck: 240 kg/cm2)	m3		0,26	0,26	13.126.770		3.465.467	3.465.467	0,35%
23	ANCLAJE DE FUNDACION	m		26,40	26,40	300.000		7.920.000	7.920.000	0,79%
24	CARPETA DE RODADURA	m3		11,00	11,00	1.822.000		20.042.000	20.042.000	2,01%
25	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2		3,26	3,26	453.000		1.476.780	1.476.780	0,15%
26	Barandas Metalicas para Defensa, tipo "Flex Beam"	m2		45,60	45,60	449.420		20.493.552	20.493.552	2,05%
						PRECIO TOTAL (Gs)	**998.056.537**	**1.111.773.748**	**113.717.210**	**11,39%**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Fiscalización de Contratos

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Así también, se recomienda modificar el plazo contractual otorgando 27 (veintisiete) días corridos de ampliación para la ejecución de los rubros adicionales, considerando que la cantidad de días solicitados por el administrador del contrato resulta prudente al encontrarse enmarcado por debajo del 20% de la cantidad de días originalmente pactado en el contrato.

Encarnación, 02 de diciembre de 2024.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Contratos
Abg. Miglen Sergio Emmanuel Martínez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

RECIBIDO
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Secretaría General
Fecha: 03/12/24
Hora: 9:21
Firma:
Adriana Cáceres
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

1796.
03/12/2024.